



DECRETO N° 904.-

CHIGUAYANTE 21 JUN. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a don JUAN FRANCISCO MANSILLA BRAVO, RUT: N° 13.106.403-9, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ N° 1950, POBLACION LAS DELICIAS, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, PRODUCTOS AGRICOLAS Y DERIVADOS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE



TSN/LTS/SPSV/mpvt.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 10:00
 FIRMA: P 10/06/2010